

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R- DNAT - 2015- 0175

SALTA, 11 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 11.157/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la alumna **GALAN, LOURDES RITA ANAHI** – L .U. N° 409.564 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 3º Anexo I Resolución CDNAT-2011-630, aprobatoria del reglamento vigente (los alumnos podrán presentar el proyecto, una vez que hayan aprobado y/o finalizado 25 materias);

Que la alumna no es alcanzada por lo dispuesto por Resolución CDNAT-2012-233, en razón de cumplir con Artículo 2º inc.c), “No serán alcanzados los alumnos que al 1 de agosto de 2012, cuenten con las dos materias optativas regularizadas y/o aprobadas”;

Que a fs. 29, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación del Director y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar la alumna **GALAN, LOURDES RITA ANAHI** – L .U. N° 409.564 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 – titulada: “**CAMBIOS EN LA CALIDAD DEL AGUA DE RIEGO EN RELACION AL INGENIO Y DESTILERIA SAN ISIDRO, EN EL DPTO. DE GENERAL GUEMES**”.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesina el **MSc. HECTOR ALEJANDRO REGIDOR**, docente de la cátedra Manejo de Fauna de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4º.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina de la alumna **GALAN, LOURDES RITA ANAHI**, con los siguientes docentes:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R- DNAT - 2015- 0175

SALTA, 11 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 11.157/2014

TITULARES: LIC. MONICA NOEMI PASCULLI
ING. PABLO ALEJANDRO CAMPO
DRA. MARIA MONICA SALUSSO

SUPLENTE: ING. JOSE FERNANDO ARAMAYO
MSc. HECTOR ALEJANDRO NUÑEZ

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Director, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA-MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES